ARTECTURAL CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A.

Informe de Comisario
Al 31 de Diciembre del 2014

ARTECTURAL CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A.

Informe de Comisario
Al 31 de diciembre del 2014

CONTENIDO:

Informe del comisario

Estado de situación

Estado de resultados integrales

Abreviaturas usadas:

US$ Dólares estadounidenses

NIA Normas Internacionales de Auditoría

NIIF Normas Internacionales de Información Financiera

INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas de:
ARTECTURAL CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A.

1. He auditado el estado de situación financiera adjunto de ARTECTURAL CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S A., al 31 de diciembre del 2014 y el correspondiente estado de resultados, por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi auditoría.

2. Mi examen fue efectuado de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Considero que mi auditoría provee una base razonable para expresar una opinión.

3. En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de ARTECTURAL CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A., al 31 de diciembre del 2014 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

4. He dado cumplimiento, a lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías, Valores y Seguros y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo que:

a) Las cifras presentadas en los estados financieros concuerdan con los libros de contabilidad de la Compañía;

b) Los procedimientos de control interno implantados por la Administración de la Compañía son adecuados y le ayudan a tener un grado razonable (no absoluto de seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizadas, y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera).

c) Los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que se consideren incumplimientos significativos de normas legales, reglamentarias, estatutarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, por parte de la Administración.

El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas, son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.

Este informe de comisario se emite exclusivamente para información y uso de los socios y Administración de ARTECTURAL CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A., y no debe ser utilizado para otros propósitos.

Quito, 16 de abril del 2015

Dra. CPA Isabel Vaca Santander
COMISARIO